

1153



Unidad ChileCompra  
09/03/2009

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

01748

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1538,

-9.MAR.09

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) La necesidad de autorizar y contratar la adquisición de Rodamientos para Depto. Planta Asfáltica, solicitado por la Sra. Tania Fuenzalida Subdirectora de Pavimentación y Obras Viales (S), mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 30 de Enero de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a las Resoluciones exentas N° 5113 de fecha 23 de Noviembre de 2001 que establece convenio con la Municipalidad de San Bernardo y la N° 6251 de fecha 13 de Noviembre de 2007 que establece convenio con la Municipalidad de Buin.
- c) La Resolución Exenta N° 810, de fecha 05 de Febrero de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-25-LE09.
- d) El cuadro de evaluación de ofertas de fecha 05 de Marzo de 2009, donde adjudica la adquisición referenciada en el visto letra a) de la presente resolución.
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Contrátase con las siguientes Empresas la adquisición referenciada en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma indicada:

RUT	Proveedor	Monto en \$ con IVA incluido
7.456.053-9	Importadora Rodamientos 21	\$ 265.441
89.994.600-6	Víctor Píera S.A.	\$ 223.663
93.441.000-9	Ducasse Comercial Ltda.	\$ 17.593
6.374.781-5	Gerd Peter Brinck Heller	\$ 21.420
13.509.738-1	Repuestos Tepual	\$ 380.800

- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a las Resoluciones Exentas N° 5113 (23-11-2001) por \$3.837 y la N° 6251 (13-11-2007) por \$905.068, las cuales no afectan presupuesto del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Handwritten Signature]*  
**HECTOR CONTARDO JARAMILLO**  
**JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES**  
**SERVIU METROPOLITANO**

*[Handwritten Signature]*  
**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
**MINISTRO DE FE**

*[Handwritten Signature]*  
**NO AFECTA PRESUPUESTO**  
 09 MAR 2009

TRANSCRIBIR A 59

- 1.- Departamento. Contabilidad
- 2.- Subdepartamento. Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Sección Abastecimiento
- 7.- Unidad ChileCompra c/antecedentes